RESOLUCIÓN Nº 2706

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- - PAC N° 74/2010 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 21 de setiembre de 2.010.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 57/10, sobre la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC N° 74/2010 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 142 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2.592, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC N° 74/2010 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2.452 del 29 de marzo de 2010, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas N° 57/10 del 01 de septiembre de 2.010, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, los cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la ADJUDICACIÓN del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC N° 74/2010 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"** por lo que el Informe de Evaluación dice lo siguiente: "*…A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación recomendó la adjudicación a la empresa* ***GRUPO BAHÍA ESTACIONES DE SERVICIO*** *ajustándose a la Disponibilidad Financiera por un monto total de* ***G. 683.716.799*** *(guaraníes seiscientos ochenta y tres millones setecientos dieciséis mil setecientos noventa y nueve) en el Llamado a* ***LICITACION***

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

RESOLUCIÓN Nº 2706

***PUBLICA NACIONAL PAC Nº 74/2010, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM"**, atendiendo que cumple con las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases de la licitación".*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 142/10 del 03 de septiembre de 2010, concluyó y mencionó lo siguiente: ***"…Refrendar la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación a la empresa GRUPO BAHÍA ESTACIONES DE SERVICIO ajustándose a la Disponibilidad Financiera, por un monto total de G. 683.716.799 (guaraníes seiscientos ochenta y tres millones setecientos dieciséis mil setecientos noventa y nueve) en el Llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC Nº 74/2010, "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM", atendiendo que cumple con las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases de la licitación".***

El Dictamen mencionado también dice: *"…**Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se ha respetado la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".***

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, es quién decide sobre la adjudicación de los procesos de contratación de la institución; por lo que el mismo consideró pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 57/2010 del 01 de septiembre de 2010.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 74/2010 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"** a la empresa **GRUPO BAHÍA ESTACIONES DE SERVICIO** por un monto total de **Gs. 683.716.799 (guaraníes seiscientos ochenta y tres millones setecientos dieciséis mil setecientos noventa y nueve),** atendiendo que reúne sustancialmente las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases y condiciones de la licitación y conforme al ICEO N° 57/2010 del 01 de septiembre de 2010.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº 2706

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente, Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser y la empresa adjudicada de conformidad al Articulo 1° de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Ante mí

SINDULFO BLANCO
Ministro

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario